



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

03 ABR 2024

ANGOL,

000785

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 19.03.2024, por **SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA**.
10. El Informe n° 73 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2024, con fecha el 31 de marzo de 2024.
12. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 6461 de fecha 03 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204820, los antecedentes presentados por **Sociedad Comercial Italia Limitada**, r.u.t. n° 76.797.102-8, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial en Pedro de Oña n° 136 local B de Angol.
2. El Informe Técnico n° 73 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en calle Chorrillos n° 468 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204820

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA
R.U.T. : 76.797.102-8
DIRECCION PARTICULAR : 
COMUNA :

PATENTE

ROL : 204820
GIRO : VENTA DE INSUMOS MEDICOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO DE OÑA N°136 LOCAL B
AL DOMICILIO COMERCIAL : CHORRILLOS N° 468, ANGOL
ROL AVALUO PROPIEDAD : 96-19

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2024.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dsm. *DS*

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Italia Limitada.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos
rentas@angol.cl/Fono 657083